



Resolución Directoral N° 050-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 19 FEB 2024

VISTOS:

La Ley N° 31953; Decreto Legislativo N° 1440; Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI; Resolución Directoral N° 252-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Informe N° 065-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DDAE; y el Informe N° 026-2024-MIDAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP; y.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Ley N° 31953, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, se han dictado las normas que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público, el mismo que en su Disposición Complementaria Derogatoria, deroga a la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Décima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha Ley, que se encuentran en vigencia.
- Que, mediante Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI del 21.DIC.2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gasto correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego por fuentes de financiamiento y categorías del Gasto y Estructura Programática y Estructura Funcional para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Que, mediante Resolución Directoral N° 252-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 20.JUL.2023, se **aprobó** el Expediente Técnico del PIP: "Recuperación de los Servicios Ambientales con Enfoque en el Recurso Hídrico, mediante la Reforestación de las Sub Cuencas de la Provincia de Utcubamba – Región Amazonas", con CUI N° 2324997, con un presupuesto de S/ 36'114,065.64 (Treinta y Seis Millones Ciento Catorce Mil Sesenta y Cinco con 64/100 Soles), para ser ejecutado en un período de cuatro (04) años, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, siendo la estructura presupuestal la siguiente:

Cuadro N° 02. RESUMEN COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INVERSION

ITEM	COMPONENTES / ACTIVIDADES	PRESUPUESTO DE INVERSION		VARIACIÓN (%)
		ESTUDIO DE PREINVERSION	ESTUDIO DEFINITIVO	
I.	REFORESTACION CON ESPECIES FORESTALES NATIVAS	26,935,817.56	25,207,955.14	-6.41%
II.	DESARROLLO DE PRACTICAS AGROPECUARIAS SOSTENIBLES	1,759,823.36	4,361,744.80	147.85%
III.	GESTIÓN FORTALECIDA DEL RECURSO HIDRICO	266,146.46	374,790.00	40.82%

IV.	ACTIVIDADES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO	104,480.00	48,160.00	-53.91%
	COSTO DIRECTO	29,066,267.38	29,992,649.94	3.19%
	GASTOS GENERALES (GG)	553,966.71	3,749,837.30	576.91%
	SUPERVISION	624,000.00	331,842.00	-46.82%
	MONITOREO Y SEGUIMIENTO		990,923.40	100.00%
	ESTUDIO DEFINITIVO	278,744.76	200,000.00	-28.25%
	EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO (0.5% CD)		149,963.25	100.00%
	CONTRALORIA (1% ST 1)		337,424.87	100.00%
	MINISTERIO PÚBLICO (1% ST 1)		337,424.87	100.00%
	LIQUIDACION DEL PROYECTO		24,000.00	100.00%
	TOTAL (S/.)	30,522,978.85	36,114,065.64	18.32%

5. Que, mediante Informe N° 065-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DDAE, de fecha 09.FEB.2024, la Directora de Desarrollo Agroeconómico (*Ing. Nelly Aliaga Zegarra*), solicita al Director Ejecutivo, aprobar mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo – 2024, denominado: *“Actualización del Expediente Técnico del PIP: Recuperación de los Servicios Ambientales con Enfoque en el Recurso Hídrico, mediante la Reforestación de las Sub Cuencas de la Provincia de Utcubamba – Región Amazonas”*, con CUI N° 2324997, con un presupuesto de S/ 110,000.00 (Ciento Diez Mil con 00/100 Soles), para ser ejecutado en cuatro meses calendario en el presente ejercicio fiscal 2024; y, asimismo mediante proveído de fecha 09.FEB.2024 el Director Ejecutivo deriva el Plan de Trabajo al Director de la Oficina de Asesoría Legal para “su conocimiento y trámite correspondiente según lo requerido”, en efecto el Director de DOAL mediante proveído de fecha 13.FEB.2024 deriva al Supervisor de Programación, Presupuesto y Seguimiento para “adjuntar certificación presupuestal”.



6. Que, mediante Informe N° 026-2024-MIDAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP, de fecha 16.FEB.2024, el Supervisor de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PEJSIB (*CPC. Jaime Chávez Pérez*), emite su conformidad en lo relacionado al presupuesto autorizado, para la aprobación del Plan de Trabajo – 2024, denominado: *“Actualización del Expediente Técnico del PIP: Recuperación de los Servicios Ambientales con Enfoque en el Recurso Hídrico, mediante la Reforestación de las Sub Cuencas de la Provincia de Utcubamba – Región Amazonas”*, con CUI N° 2324997, hasta por el importe de S/ 110,000.00 (Ciento Diez Mil con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.



7. Que, el Plan de Trabajo – 2024, denominado: *“Actualización del Expediente Técnico del PIP: Recuperación de los Servicios Ambientales con Enfoque en el Recurso Hídrico, mediante la Reforestación de las Sub Cuencas de la Provincia de Utcubamba – Región Amazonas”*, contiene:



- I. Introducción
- II. Antecedentes
- III. Base Legal
- IV. Finalidad
- V. Justificación
- VI. Objetivos del Plan de Trabajo
 - 6.1 Objetivo General
 - 6.2 Objetivo Específico
- VII. Lugar de ejecución del Plan de Trabajo
- VIII. Generalidades del Proyecto de Inversión Publica
 - 8.1 Objetivos del proyecto
 - 8.2 Descripción de metas
 - 8.3 Beneficiarios del proyecto
 - 8.4 Beneficios del proyecto
 - 8.5 Determinación de áreas a reforestar
 - 8.6 Presupuesto de inversión



Resolución Directoral N° 050-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 19 FEB 2024

- 8.7 Plazo de ejecución
- IX. Alcances y descripción del Plan de Trabajo
 - 9.1 Alcance del Plan de Trabajo
 - 9.2 Descripción del Plan de Trabajo
 - 9.3 Plazo del Plan de Trabajo
- X. Plazo de la ejecución del Plan de Trabajo
- XI. Metodología del Trabajo
- XII. Contenido mínimo para la elaboración del informe final
- XIII. Cronograma y horizonte de ejecución del Plan de Trabajo
- XIV. Productos a entregar
- XV. Presupuesto del Plan de Trabajo
 - 15.1 Presupuesto
 - 15.2 Forma de Pago
- XVI. Programación del cronograma de ejecución
- XVII. Monitoreo de la ejecución del Plan de Trabajo
- XVIII. Anexos

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0363--2023-MIDAGRI, de fecha 25.OCT.2023, publicado el 26.OCT.2023 en el Diario Oficial El Peruano, se designó al Arquitecto Carlos Iván Vargas Regalado, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAGRI para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI, así como del Artículo 17 inciso r) del Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Directoral N° 304-2019-MINAGRI-PEJSIB-DE; con la visación de las Direcciones de Desarrollo Agroeconómico, y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo – 2024, denominado: “Actualización del Expediente Técnico del PIP: Recuperación de los Servicios Ambientales con Enfoque en el Recurso Hídrico, mediante la Reforestación de las Sub Cuencas de la Provincia de Utcubamba – Región Amazonas”, con CUI N° 2324997, para ser ejecutado en cuatro meses calendario en el presente ejercicio fiscal 2024, en la modalidad de ejecución presupuestaria directa (EPD), con un presupuesto de **S/ 110,000.00 (Ciento Diez Mil con 00/100 Soles)**, en la fuente de financiamiento: 1. “Recursos Ordinarios”, Función 10. “Agropecuaria”,

Programa Funcional 054. "Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural", Sub Programa Funcional 0119. "Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica y de los Recursos Naturales", cuyo presupuesto se desglosa según el siguiente detalle:

Ítem	Especifica del Gasto	Descripción	U.M.	metrado	Cantidad (meses)	P. U	Parcial S/.
01.00		SERVICIOS					98,300.00
01.10		RECURSOS HUMANOS					50,600.00
	2.6.8.1.4.3	Profesional en Asistencia Técnica INVIERTE.PE	personal	1	2	5,000.00	10,000.00
	2.6.8.1.4.3	Personal para sinceramiento de padrón de beneficiarios	personal	7	2	2,900.00	40,600.00
01.20		OTROS SERVICIOS					30,000.00
	2.6.8.1.4.3	Servicio de actualización de expediente de viveros	servicio	8	1	3,750.00	30,000.00
01.30		GASTOS OPERATIVOS					15,660.00
	2.6.8.1.4.3	Alimentación y Hospedaje para personal de la DDAE.	H-Mes	3	3	1,560.00	14,040.00
	2.6.8.1.4.3	Mantenimiento de camioneta.	Global	1	-	1,620.00	1,620.00
01.40		VESTUARIO DE CAMPO					2,040.00
	2.6.8.1.4.3	Confección de Gorras con Logotipo	Unidad	24	-	25.00	600.00
	2.6.8.1.4.3	Confección de Polos con Logotipo	Unidad	24	-	60.00	1,440.00
02.00		BIENES					11,700.00
02.10		COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y REPUESTOS.					11,700.00
	2.6.8.1.4.2	Combustible DIESEL D2.	Galones	675	-	16.00	10,800.00
	2.6.8.1.4.2	Lubricantes Camioneta.	Global	1	-	400.00	400.00
	2.6.8.1.4.2	Repuestos camioneta.	Global	1	-	500.00	500.00
TOTAL PRESUPUESTO						S/.	110,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a los Órganos de Línea; de Apoyo, Asesoramiento y Control del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, así como a la Supervisora de Programación Presupuesto y Seguimiento; al Órgano de Control Institucional del PEJSIB.

Regístrese y comuníquese,

Arq. **CARLOS IVÁN VARGAS REGALADO**
Director Ejecutivo – PEJSIB

